

- Ofrecer atención residencial integral a los menores/jóvenes ingresados en los distintos regímenes facilitándoles los servicios de alojamiento, manutención, vestuario e higiene personal las veinticuatro horas del día durante trescientos sesenta y cinco días al año, así como cuidados físicos, psíquicos, educacionales y formativos que requieran.

- Atención sanitaria. Reconocimiento médico al ingreso, seguimiento el historial sanitario de los menores, detección precoz de posibles problemas físicos y psíquicos, establecimiento de pautas higiénico-sanitarias, control de la alimentación y coordinación con instituciones sanitarias de la zona.

- Formación educativa. Los menores/jóvenes deberán poder continuar su escolarización durante el tiempo que dura la medida, se les dará apoyo en las tareas escolares y proporcionará todo el material necesario del proceso de escolarización. En los casos de que por su edad, los menores/jóvenes no se encuentren en periodos de escolarización, se les gestionará todos los recursos necesarios para su formación laboral, mediante cursos formativos dentro del propio Centro, así como su inscripción en cursos formativos normalizados, fuera del Centro, cuando las características de la medida así lo permitiesen o aconsejasen.

- Actividades ocupacionales. Se desarrollarán programas de desarrollo de hábitos laborales y se potenciará desde el Centro la integración en programas formativos ocupacionales, según la edad de los menores.

- Atención psicológica. Atención a conflictos psicológicos del menor/joven que impidan u obstaculicen la estructuración de su personalidad, proceso madurativo o capacidad de socialización, para lo cual se utilizarán los recursos normalizados de la zona, siempre que sea posible.

- Trabajo familiar y asistencia social. Se promoverá, atendiendo a la edad y característica del menor/joven, el trabajo con la familia dentro de un proceso rehabilitador que le permita un mejor desarrollo personal.

- Actividades culturales y recreativas. El Centro realizará una programación anual abierta y desarrollará actividades con los menores/jóvenes poten-

ciando la participación de éstos en actividades de ocio y tiempo libre.

- Seguridad interna. El personal del Centro adoptará todas las medidas necesarias tendentes a garantizar la seguridad de los menores/jóvenes.

- Realizar el correspondiente Programa Educativo Individual (PIEM) de forma temporalizada e individualizada, en cada uno de los regímenes (cerrado, abierto y fines de semana).

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla y la FUNDACIÓN DIAGRAMA, a través del Centro de Reeducción y Reinserción de Menores/jóvenes Infractores en régimen Cerrado, Semiabierto y Fines de semana.

1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General del Menor y la Familia):

1.a.- La aportación de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (591.489,42 €), con el siguiente desglose: la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (534.789,42 €) en concepto de gastos de personal, mantenimiento del centro y las actividades formativas, educativas, etc, desarrolladas en el Programa y la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS (56.700,00 €) en concepto de dietas menor/día, mediante Ordenes de pago mensuales a justificar mediante módulos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la financiación del Convenio, para la primera cantidad y para la segunda, mediante la emisión de factura mensual normalizada por la Entidad, para la estancia de los menores en el Centro.